



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO

**COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO
PERMANENTE A LA APLICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO
PARA EL USO DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA
INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS
RELACIONADOS CON LA SALUD CIE 10”**

MAYO 2012



MANUAL DE FUNCIONAMIENTO: COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO PERMANENTE A LA APLICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD CIE 10”

DEPENDENCIA: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ÍNDICE

HOJA DE APROBACIÓN	3
REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	4
CAPITULO I. GENERALIDADES DEL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO	5
1. INTRODUCCIÓN	5
2. USO Y ACTUALIZACIÓN	6
3. MARCO LEGAL	7
CAPÍTULO II COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO PERMANENTE A LA APLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA CLASIFICACIÓN ESTADISTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD CIE 10.....	7
1. OBJETIVO.....	7
2. ALCANCE.....	7
3. FUNCIONES.....	8
4. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN	8
5. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.....	9
5.1 DE LA COORDINACIÓN.....	9
5.2 DE LA SECRETARÍA.....	10
5.3 DE LOS MIEMBROS.....	10



MANUAL DE FUNCIONAMIENTO: COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO PERMANENTE A LA APLICACIÓN DEL "INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD CIE 10"

DEPENDENCIA: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



HOJA DE APROBACIÓN

Fecha de Elaboración: MAYO 2012

AUTORIZADO POR:

Dr. Carlos Ramón Menjivar
Subdirección de Salud

Licda. Cecilia C. Rodas Zúñiga
Jefe Unidad Planificación y Desarrollo Institucional.



REVISADO POR:

Dr. Ricardo Díaz Fuentes
Departamento Epidemiología
Colaborador Técnico en Salud II

Dr. Edgar A. Martínez Ortiz
Planificación y Regulación Técnica en Salud
Colaborador técnico en Salud II



Dr. René Francisco Barriere P.
Epidemiólogo H.M.Q-Oncología

Dra. Claudia López de Blanco
Depto. Docencia, Hospital General
Colaborador Técnico en salud II



Sr. Carlos Mauricio Gámez Merroquin
Departamento Actuario y Estadística
Técnico de Estadística

Ing. Jorge A. Balles Orellana
Jefe Sección Normas y Manuales

Licda. Claudia Campos Romero de Mayén
Jefe Depto. Gestión de Calidad Institucional.



ELABORADO POR:

Lic. José Daniel García Navas
Analista de Desarrollo Institucional





MANUAL DE FUNCIONAMIENTO: COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO PERMANENTE A LA APLICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD CIE 10”

DEPENDENCIA: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

VERSIÓN 0.0

CREACIÓN DEL DOCUMENTO:

Comisión CIE 10	Lic. Ricardo Trujillo	Dr. José Eduardo Avilés Flores
Solicitado por	Elaborado por	Aprobado por
Fecha: Noviembre 2008	Fecha: Noviembre 2008	Fecha: Noviembre 2008

REGISTROS DE ACTUALIZACIONES:

Comisión CIE 10.	Lic. José Daniel García Navas	Dr. Carlos Ramón Menjívar	1.0
Solicitado por	Elaborado por	Aprobado por	VERSIÓN
Fecha: Febrero 2012	Fecha: Mayo 2012	Fecha: Mayo 2012	

MODIFICACIÓN: Actualización del manual de Funcionamiento de la Comisión para el seguimiento y monitoreo permanente a la aplicación del “Instructivo para el uso de la clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud CIE 10”.

			2.0
Solicitado por	Elaborado por	Aprobado por	VERSIÓN

MODIFICACIÓN:



MANUAL DE FUNCIONAMIENTO: COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO PERMANENTE A LA APLICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD CIE 10”

DEPENDENCIA: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

CAPITULO I. GENERALIDADES DEL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISSS; así como para lograr la mayor eficiencia en las complejas operaciones del ISSS, es preciso establecer manuales de funcionamiento que sean cumplidos por los responsables de su ejecución con la mayor fidelidad en todo momento.

Este Manual ha sido diseñado para ser un documento dinámico y como tal, deberá ser revisado para su actualización durante el desarrollo de la vida constitutiva del ente para el cual es creado. Las revisiones y actualizaciones podrán ser hechas a iniciativa de los funcionarios del Instituto y deberán siempre conservar o mejorar la calidad, el control y la eficiencia de los procedimientos.

Debido a que este Manual será el patrón bajo el cual operarán su accionar los integrantes de la Comisión, las revisiones y enmiendas del mismo serán permitidas solamente con la aprobación del Departamento de Gestión de Calidad Institucional.

Todos los cambios o adiciones que se aprueben serán parte integrante del Manual y deberán ser incorporados a este documento en los mismos formatos del original. El Instituto tendrá así un Manual completo y permanentemente actualizado que servirá como base para sus operaciones.

De conformidad a las Normas técnicas de Control Interno Específicas del ISSS(Mayo 2008) Capítulo III (Actividades de Control, documentación, actualización y divulgación de políticas y procedimientos) y Capítulo V (Normas relativas al monitoreo), se elabora el manual de funcionamiento de la “Comisión de Seguimiento y Monitoreo Permanente a la Aplicación de la Normativa CIE-10”

La Comisión para el Seguimiento y Monitoreo permanente a la aplicación del “INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL CIE 10”, es el órgano colegiado para el Monitoreo y Seguimiento de la aplicación de lo Normado en la CIE 10¹, en los documentos Médicos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

La Comisión se crea según acuerdo de Consejo Directivo número 2007-1468. NOV.- de fecha veintiséis de Noviembre del año dos mil siete, contenida en acta 3203, que en su numeral 2 manda “ **Encomendar a la Dirección General, que la Subdirección de Salud a través del Departamento de Normalización del ISSS, de seguimiento y monitoreo de forma permanente el**

¹ Se constituyen en las directrices de regulación, seguimiento y control para la realización de todas las actividades, registros y formas de operación de cada una de las dependencias que conforman el ISSS



MANUAL DE FUNCIONAMIENTO: COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO PERMANENTE A LA APLICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD CIE 10”

DEPENDENCIA: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

cumplimiento a la aplicación de la normativa antes referida, para que el registro de los diagnósticos de la Morbilidad y la Mortalidad en el ISSS, sea de acuerdo a la misma” y acuerdo de Dirección General No.2008-02-0099 dado en el despacho de la Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, San Salvador, a los siete días del mes de Febrero 2008, conformando la **“Comisión para el Seguimiento y Monitoreo permanente a la aplicación del “Instructivo para el uso de la clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud CIE 10”**.

La Comisión se conformó de cinco miembros debidamente autorizados por la Dirección General, mediante el Acuerdo anteriormente mencionado.

Los Objetivos, Funciones y Organización de la Comisión, están plasmados en el presente documento

2. USO Y ACTUALIZACIÓN

Las Jefaturas e integrantes de la Comisión deberán mantener en buenas condiciones y poner a disposición del personal que lo solicite un ejemplar del Manual para consulta y análisis.

El personal que sea designado como integrante a la Comisión por las autoridades de la Institución deberá estudiar el Manual como parte de su inducción y adiestramiento en sus funciones.

Las Jefaturas del Instituto podrán proponer revisiones y enmiendas conservando o mejorando la calidad, el control y la eficiencia de los procesos.

Las revisiones y enmiendas del mismo serán permitidas solamente una vez al año con la aprobación del Departamento Gestión de Calidad Institucional (serán permitidas más de una vez al año siempre que exista un acuerdo de Dirección General que lo ampare), quien será responsable de documentar y distribuir los procesos actualizados a los tenedores del Manual, para ello existe un registro de actualizaciones donde aparece un apartado que muestra la creación del documento y quienes participaron en la elaboración del mismo; además contará con otro apartado que muestra el registro de actualizaciones que indica igualmente quienes participan en la actualización del documento (Apartado:Registro de actualización de documentos) .



MANUAL DE FUNCIONAMIENTO: COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO PERMANENTE A LA APLICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD CIE 10”

DEPENDENCIA: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

3. MARCO LEGAL

NTCIE ISSS Mayo 2008

CAPÍTULO III

ACTIVIDADES DE CONTROL

Documentación, actualización y divulgación de políticas y procedimientos.
art. 48 al 51

CAPÍTULO V

NORMAS RELATIVAS AL MONITOREO

Monitoreo sobre la marcha
art. 102

Acuerdo de Dirección General N° 2008-01-0026

Oficialización y cumplimiento de los documentos normativos creados, modificados o actualizados por el Departamento de Desarrollo Institucional.

CAPÍTULO II COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO PERMANENTE A LA APLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD CIE 10.

1. OBJETIVO

Monitorear y dar seguimiento para que los Directores en los Centros de Atención controlen el registro de los diagnósticos de Morbilidad y Mortalidad en los diferentes documentos Médicos que se utilizan en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social para la atención de la Salud, aplicando el Instructivo para el uso de la Clasificación Estadística Internacional CIE 10.

2. ALCANCE

La gestión para el seguimiento y monitoreo sobre la aplicación del “Instructivo para el Uso de la Clasificación Estadística Internacional CIE 10”, tendrá alcance a todos los Centros de Atención del Instituto a nivel nacional.



MANUAL DE FUNCIONAMIENTO: COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO PERMANENTE A LA APLICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD CIE 10”

DEPENDENCIA: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

3. FUNCIONES

- Elaborar un Plan de trabajo para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los lineamientos normativos para el uso de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud, décima revisión CIE 10 en los centros de atención.
- Realizar periódicamente capacitaciones dirigidas a personal directivo de los centros de atención para que realicen las obligaciones conferidas en el Instructivo CIE-10
- Realizar investigaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones y los lineamientos del instructivo, analizando los resultados.
- Emitir las recomendaciones necesarias al Director local para mejorar la aplicación del “Instructivo para el uso de la clasificación estadística internacional CIE 10 en los Centros de Atención”.
- Informar a la Subdirección de Salud, el resultado de las actividades de monitoreo de la aplicación de CIE 10, en los registros de los diferentes documentos generados en la Atención de Salud de los derechohabientes, así como llevar el seguimiento de los mismos.

4. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN

- La Comisión dependerá técnica y administrativamente de la Subdirección de Salud.
- La Comisión estará integrada por cinco miembros de las dependencias: División de Monitoreo y Evaluación, Departamento de Epidemiología, Departamento de Docencia, Planificación y Regulación Técnica en Salud y Departamento de Actuario y Estadística o según sean renombrados en el futuro
- Los miembros de la Comisión de las dependencias arriba mencionadas serán designados por las jefaturas correspondientes y consignados en acuerdo de Dirección General
- La Comisión estará coordinada por el designado de la División de Monitoreo y Evaluación, lo cual quedará consignado en el acuerdo de Dirección General y de una



MANUAL DE FUNCIONAMIENTO: COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO PERMANENTE A LA APLICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD CIE 10”

DEPENDENCIA: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Secretaría, cuyo miembro será electo de común acuerdo y por mayoría de votos por los miembros de la misma.

- La Coordinación de la Comisión tendrá a su cargo la convocatoria de las reuniones ordinarias o extraordinarias, las cuales deberán ser hechas por escrito o por correo electrónico con dos días de anticipación por lo menos, a través de la Secretaría de la Comisión y para otros participantes, con al menos cinco días hábiles.
- Los Miembros de la Comisión podrán ser sustituidos de sus funciones a iniciativa de la Dirección General, la Subdirección de Salud, Planificación y Regulación Técnica en Salud o por cualquiera de las jefaturas de las dependencias representadas en la Comisión, por medio de Solicitud a la Subdirección de Salud.
- Para la toma de decisiones es necesaria la presencia mínima de tres miembros de la Comisión.
- La Comisión solicitará apoyo técnico o legal, cuando las circunstancias del caso lo requieran.
- La Comisión podrá realizar evaluaciones aleatorias a la aplicación del instructivo CIE 10 en los registros de los diferentes documentos generados en la atención de salud de los derechohabientes, su número será definido en el Plan de trabajo correspondiente.
- La Comisión emitirá informes de las evaluaciones a los niveles locales con el Visto Bueno de la Subdirección de Salud.
- La Comisión se reunirá al menos cada 30 días o según sea necesario.

5. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

5.1 DE LA COORDINACIÓN

- Representar a la Comisión ante las autoridades competentes (Dirección General y Consejo Directivo del ISSS, Subdirección de Salud) juntamente con la Secretaría de la misma.
- Brindar instrucciones a la Secretaría de la Comisión, a fin de que ésta elabore las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.
- Proponer ante la dependencia integrante la designación y/o la sustitución de los miembros de la misma, justificando los motivos para ello; una vez aceptados, gestionar la aprobación ante la Subdirección de Salud.



MANUAL DE FUNCIONAMIENTO: COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO PERMANENTE A LA APLICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD CIE 10”

DEPENDENCIA: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

- Conducir a la Comisión y sus reuniones.
- Someter a consideración del pleno las consideraciones específicas que necesiten de aprobación en consenso y la decisión obtenida debe quedar por escrito.
- Conducir la elaboración de los planes operativos de la Comisión.
- Participar activamente en la elaboración de planes de acción y actividades de seguimiento de la Comisión.

5.2 DE LA SECRETARÍA

- Deberá redactar ayuda memoria en toda reunión ordinaria y extraordinaria de la Comisión con lo discutido, compromisos y los acuerdos tomados, la cual hará llegar a cada uno de los miembros para su lectura y observaciones o aprobación en la reunión de la Comisión posterior, llevando un archivo de la Comisión
- Cumplir las instrucciones recibidas de la Coordinación de la Comisión, en el desempeño del cargo.
- Elaborar y distribuir a los miembros de la Comisión, las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias y convocatoria para otros participantes.
- Asistir a las reuniones de la Comisión.
- Asumir todas las funciones de la Coordinación siempre y cuando esta no pueda cumplirlas por alguna causa justificada.
- Realizar la logística necesaria para el funcionamiento de la Comisión.
- Participar activamente en la elaboración de Planes de Acción, revisión y evaluación de documentos médicos; podrá realizar visitas de investigación al cumplimiento de la CIE-10 en Centros de Atención seleccionados.

5.3 DE LOS MIEMBROS

- Ejecutar las instrucciones recibidas de parte de la Coordinación de la Comisión, en el desempeño de la función y de los acuerdos de las reuniones.



MANUAL DE FUNCIONAMIENTO: COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO PERMANENTE A LA APLICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD CIE 10”

DEPENDENCIA: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

- Asumir las funciones y atribuciones de la Secretaría, siempre y cuando ésta no pueda cumplirlas por alguna causa justificada.
- Asistir a las reuniones que hayan sido convocados.
- Participar activamente en la elaboración de Planes de Acción, revisión y evaluación de documentos médicos; podrá realizar visitas de investigación al cumplimiento de la CIE 10 en Centros de Atención seleccionados.